

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de abril de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las divisas oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	
Francos .....	22,15	22,70	25,35	—
Libras .....	39,00	39,95	44,70	—
Dólares .....	10,95	11,22	12,56	—
Liras .....	55,25	56,65	—	—
Francos suizos .....	245,40	251,55	281,75	—
Reichsmark .....	4,24	4,34	—	—
Belgas .....	187,00	191,65	213,30	—
Florines .....	5,81	5,95	—	—
Escudos .....	39,70	40,70	45,60	—
Pesos Moneda legal .....	2,47	2,53	2,83	—
Coronas Suecas .....	2,60	2,66	—	—
Coronas Noruegas .....	2,49	2,55	—	—
Coronas Danesas .....	2,11	2,16	—	—

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el Extranjero

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Martina Aragonés, de 52 años de edad, viuda, ocurrido el día 29 de noviembre de 1939.

Severino Rodríguez, natural de Laredo (Oviedo), de 65 años de edad, casado, hijo de Ignacio Rodríguez, ocurrido el día 23 de noviembre de 1939 en el Hospital Español de Buenos Aires.

Encarnación Parra, de 50 años de edad, hija de Daniel Parra y de Dionisia Luna, viuda, ocurrido el día 7 de febrero último.

Madrid, 6 de abril de 1940.—El Subsecretario, Juan Peche.

El Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 7 de enero último, en Pasco, del español Mariano Gómez Llacer, natural de Alcoy (Alicante), de 35 años de edad, empleado, soltero, hijo de Mariano Gómez y de Carmen Llacer.

Madrid, 6 de abril de 1940.—El Subsecretario, Juan Peche.

El señor Cónsul General de España en Montevideo participa a este Ministerio

el fallecimiento ocurrido en aquella capital, el día 3 de febrero último, del español Antonio Fernández, de 53 años de edad, soltero, natural, al parecer, de Oviedo.

Madrid, 6 de abril de 1940.—El Subsecretario, Juan Peche.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Don Ramón Quer Cardús desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de pastas para sopa con la siguiente de procedencia extranjera:

Una máquina continua, automática, para elaboración de pasta para sopa, que dosifica, amasa, prensa y trefila, con una producción horaria de 250-300 kilos, provista de dos electro-motores de potencia conjunta 6/8 HP. El importe asciende a unas 51.000 pesetas.

Lo que se hace público, para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. José Pueyo.  
1.980—11—X—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Francisco de A. Ferrer Navas.

Objeto de la industria: Taller mecánico especializado en construcción de máquinas y elementos para las industrias cerámicas.

Producción: Variable, según lo construido, pero se puede estimar en unas 22 unidades anuales con un peso de 210 toneladas de primeras materias.

La maquinaria y primeras materias son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. José Pueyo.  
1.980—12—X—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Doña Dolores Sala Vivé, en nombre y representación de "La Industrial Champanera, S. A."

Objeto de la industria: Fabricación de vinos espumosos.

Producción: 1.000 botellas diarias. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, núm. 407, entresuelo.

Barcelona, 2 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.  
1.980—13—X—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: "Sistemas de Control, Sociedad Anónima".

Objeto de la ampliación: Un mejor aprovechamiento de la maquinaria de la industria.

Producción: Impresión mensual de 10.000 kilogramos de papel.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, núm. 407, entresuelo.

Barcelona, 3 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, P. A. Vicente Pérez. 1.980-14-X-O

## JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR

Sevilla

### Anuncio

Don José Olivares Díaz solicita legalizar las obras que ha ejecutado para derivar un (1) litro de agua por segundo del río Frío, en término de Loja, y la utilización del volumen derivado, para lo que ha presentado en esta Jefatura de Aguas instancia y croquis donde constan la petición y situación de las obras de captación, que se detallan en la siguiente

### Nota-anuncio

Para atender al consumo doméstico y servicios higiénicos de los habitantes de una casa construida en las proximidades del río Frío, en su cruce con la carretera de Loja a Salinas y al riego del jardín y huerta que rodean la edificación se ha establecido una toma de agua del río Frío, utilizando para ello un grupo motor-bomba que la eleva y conduce a los puntos de consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde aquí en que figure inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Granada, durante el cual podrán presentarse reclamaciones contra la petición anunciada por lo que se consideren perjudicados en la Alcañiz de Loja (Granada) y en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector 2.º, Puerta de Aragón, en la que durante las horas hábiles estará de manifiesto la ins-

talación y el croquis para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 20 de marzo de 1940.—  
P. El Ingeniero Jefe de Aguas,  
Francisco Graciani.  
1.942-X-P

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 10 de agosto de 1939, falleció el 29 de dicho mes el obrero Antonio Aguilar Planas, de veinte años de edad, natural de Alcañiz-Teruel, hijo de Pascual y de Joaquina, domiciliado en Alcañiz-Teruel, plaza Mártires, que trabajaba al servicio de don Francisco Lasuen Corcín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de abril de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

O

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas Terrestres. — Concurso de proyectos

### ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente.

### NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro B. Ziarreta.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Veinticinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Cadagua.

Ayuntamiento en que radican las obras: Baracaldo (Vizcaya)

Se abre un plazo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándolos a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo señalado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anuncia-

da, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los mismos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de determinación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios o sus representantes.

Oviedo, 8 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe accidental, Ricardo Cañada.

## ORDENACIÓN DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado tres resguardos, expedidos por esta Caja general en 12 de abril de 1930, con los números 289.407 a 289.408, 525.865 de entrada y 121.870, 121.871 y 45.998 de registro, correspondiente a tres depósitos de pesetas 3.500 y 31.000 en Deuda Ferroviaria 4,50 por 100 los dos primeros y 175 pesetas en metálico el tercero, constituidos por don Francisco Perea Sánchez, para garantía de don Ginés Valera Navarro para las obras de acopio de piedra machacada para balasto en el ferrocarril de Totana a La Píñilla (Murcia).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de abril de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.583-X O

# ANUNCIOS PARTICULARES

## UNION ELECTRICA DE CARTAGENA

Madrid

La Sociedad Anónima Unión Eléctrica de Cartagena convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, número 10, primero.

Madrid, 10 de abril de 1940.—El Presidente de la Compañía, Gabriel María de Ibarra.

1.954—X—P

## SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

Madrid

### Convocatoria de Junta general

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el lunes 29 de abril corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Nicolás María Rivero, 10, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1939.

Durante quince días, anteriores al señalado para la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Madrid, 10 de abril de 1940.—El Consejo de Administración.

1.955—X—P

## BANCO DE ESPAÑA

Vitoria

Como aclaración al anuncio de extravío del resguardo de depósito de esta sucursal, número 43.477, de Deuda Amortizable 4 por 100 1935, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "Norte", de Vitoria, se hace constar que debe entenderse que el extravío se refiere al depósito 32.851, de Deuda 5 por 100 Amortizable 1917.

Vitoria, 29 de marzo de 1940.—El Secretario, I. Rodríguez.

613—X—P

## COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS (RAMO VIDA)

Madrid

Habiendo desaparecido el original de la póliza número 9.518/E., emitida por esta Compañía con fecha 18 de noviembre de 1929, a nombre de don Manuel Berriozabal Zambrano, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto a la indicada póliza, ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, avenida José Antonio, 39, se tendrá por nula y sin efecto aquella, procediéndose a su revalidación. Madrid, marzo de 1940. 614—X—P

## MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

Alcalá, número 31.—Madrid

### Títulos desaparecidos

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 48 correspondiente al día 17 de febrero de 1940, fué anunciada la denuncia hecha a esta Empresa por doña María del Consuelo Jiménez y Aranzana de haber sido desposeída de cincuenta acciones, números 2.076 al 115 y 12.980 al 89.

De conformidad con lo que se preceptúa en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que el plazo para formular oposición contra la expedición de duplicados de dichos títulos desaparecidos expira el día 17 de mayo de 1940.

Madrid, 11 de abril de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Alvarez Velluti.

2.003—X—P

## GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Gran Empresa Sagarra, S. A., a junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio, Avenida de José Antonio, 67, el día 29 del actual, a las seis de la tarde, para la lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1939.

Madrid, 11 de abril de 1940.—El Consejero Secretario, Manuel Ballesteros Morales.

2.001—X—P

## ELECTRA ARROYOFRIO, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 24 del corriente, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Alfonso XII, número 46.

Madrid, 11 de abril de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Figueroa, Conde de Velayos.

1.999—X—P

## MAQUINARIA ELECTROMECHANICA, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Avenida del Doctor Esquerdo, 51, Madrid, el día 25 de abril corriente, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, celebrándose a las siete de la tarde del mismo día en segundo llamamiento, caso de no concurrir al primero suficiente número.

Madrid, 12 de abril de 1940.—El Consejo de Administración.

1.998—X—P

## SOCIEDAD ESPAÑOLA PURICELLI

Madrid

Por medio del presente anuncio se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la junta general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las siete de la tarde, en el domicilio social (Manuel Silvela, núm. 1), con arreglo al siguiente orden del día:

Examen de la gestión del Consejo de Administración en relación con el ejercicio vencido en 31 de diciembre de 1939.

Los accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de cualquiera de las Entidades que constituyen el grupo industrial "Puricelli", o en cualquiera de los establecimientos bancarios de España o del Extranjero, antes del día señalado para la junta, cuyo justificante de depósito se canjeará, durante las horas hábiles de oficina, por la tarjeta expresiva del número de acciones y del de votos correspondientes a las mismas.

Madrid, 12 de abril de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Soto Reguera.

1.997—X—P

**ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.**

Madrid

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria para el día 30 de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, Villanueva, 12, principal.

*Orden del día*

Lectura y aprobación de la junta general ordinaria del día 16 de abril de 1936.

Memoria del Consejo de Administración, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios 1936 al 1939, inclusive.

Fijación de la remuneración del Consejo de Administración.

Aprobación de la elección de dos señores Consejeros.

Asuntos varios.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 13 de los Estatutos.

Madrid, 11 de abril de 1940.—Aluminio Español, S. A.—El Presidente, G. Prados.

1.994—X—P

**COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS (RAMO VIDA)**

Madrid

Habiendo desaparecido el original de la póliza número 13.730/E, emitida por esta Compañía con fecha 24 de diciembre de 1932, a nombre de don José Cruz Nales Villar, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto a la indicada póliza ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, 39, se tendrá por nula y sin efecto aquella, procediéndose a su rescate.

Madrid, abril de 1940.

1.992—X—P

**GAS MADRID, S. A.**

Madrid

En cumplimiento de la Ley de primero de junio de 1939 sobre "Declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos, al portador, emitidos por Entidades domiciliadas en España", se hace pública la denuncia presentada por don Roger Chistol, desposeído de cuatro obligaciones 5.50 por 100, emisión 1934, números 721 al 724.

Si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los originales y expedir los correspondientes duplicados de los expresados títulos.

Madrid, 12 de abril de 1940.—El Director General, Vicente Gómez Muñoz.

1.993—X—P

**GAS MADRID, S. A.**

Madrid

De conformidad con lo previsto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 del corriente mes de abril, a las cuatro de la tarde, en la Avenida de José Antonio, número 4, bajo el siguiente orden del día:

1.º Memoria. Resultados de explotación de los años 1936, 1937 y 1938, y Balance y Cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1939 y su aprobación si procede.

2.º Nombramiento de Consejeros.

Madrid, 10 de abril de 1940.—El Director general, Vicente Gómez Muñoz.

1.982—X—P

**BANCO DE ESPAÑA**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 116.372, de pesetas nominales 7.000 en obligaciones F. C. Metropolitano de Barcelona 6 por 100 1924/25, expedido por esta Sucursal en 9 de junio de 1932 a favor de don Salvador Galcerán Puig, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y

quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 3 de abril de 1940.—El Secretario F. Zubeldia.

1.980-1-X-P

**«L'UNION», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**

Madrid

Habiéndose extraviado las pólizas de seguro emitidas por esta Compañía bajo los números 247.235 y 339.516, sobre la vida de don Adolfo Gonzambach, en abril de 1926 y abril de 1931, respectivamente, se hace presente el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las Oficinas de esta Compañía en Madrid (calle de Antonio Maura, 12), en el término de treinta días desde esta publicación, se procederá a emitir un duplicado, considerando aquél sin ningún efecto ni valor.

1.980-2-X-P

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**

Madrid

Se convoca a los señores accionistas a Junta General ordinaria para el día 29 del presente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Santa Catalina, número 7, segundo.

Orden del día.—Gestión del Consejo durante los años 1936 a 1939, inclusive. Memoria. Balance al 31 de diciembre de 1939. Renovación del Consejo. Asuntos varios.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, a 9 de abril de 1940.—El Consejo de Administración.

1.980-3-X-P

**COMERCIAL DEL AMONIACO ESPAÑOL, S. A.**

Madrid

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 del presente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Santa Catalina, número 7, segundo.

Orden del día.—Gestión del Consejo durante los años 1936 a 1936 inclusive. Memoria. Balances. Renovación del Consejo. Asuntos varios.

Madrid, 9 de abril de 1940.—El Consejo de Administración.

1.980-4-X-P

**COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS**

**Madrid**

Conforme a lo que preceptúa la Ley de número de junio de 1939 sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que las personas que a continuación se detallan, a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía la desaparición de los valores de la misma que también se relacionan:

Doña Encarnación Sanz y Tovar, viuda de Solana, 17 acciones, núms. 34.633 a 49.

Don Eugenio Gómez Pereira, dos acciones, números 38.416 al 38.418.

Doña Teresa Rosales, una acción, número 81.587.

Doña María Ruiz Martínez, 20 cupos del número 89 de las acciones números 37.107 al 111, 43.325 y 26, 46.556 a 62, 48.134, 54.375, 54.607, 66.590, 69.922 y 93.

Se advierte que si en el término de tres meses, que comenzarán a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 10 de abril de 1940.—El Director Gerente, José Alvarez Guerra. 1.980-5-X-P

**BANCO ESPANOL DE CREDITO**

**Sucursal de Valencia**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos en custodia que a continuación se detallan, constituidos en este Banco a nombre de doña Marilita Laurens Pardo, se anuncia al público para que quien se considere con derecho a reclamar lo efectúe en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Las Provincias», previéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos, quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

*Detalle que se cita*

Número 1.269, comprensivo de 26 obligaciones Electro-Hidráulica del Turia, Sociedad Anónima, por un importe de pesetas 13.000 nominales.

Número 1.270, comprensivo de 45 obligaciones Electro-Hidráulica del Turia,

Sociedad Anónima, por un importe de pesetas 22.500 nominales.

Número 1.271, comprensivo de 60 obligaciones Electro-Hidráulica del Turia, Sociedad Anónima, por un importe de pesetas 30.000 nominales.

Valencia, 5 de abril de 1.409.—Banco Español de Crédito.—Sucursal de Valencia.—La Dirección. 1.980-7-X-P

**COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS**

**Madrid**

En el tablón de anuncios de las Oficinas Centrales de esta Compañía (Barquillo, 5) se halla expuesta la relación de solicitudes admitidas para formar una lista de aspirantes a plazas del Cuerpo de empleados administrativos de la misma, de conformidad con las reglas insertas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre próximo pasado.

Los interesados deberán presentarse en el Instituto de San Isidro (calle de Toledo, número 45) el día 24 del mes actual, a las dos y media de la tarde, provistos de lápiz-tinta o pluma estilográfica, a fin de realizar los ejercicios de que trata la regla quinta.

1.980-6-X-P

**BANCO ESPANOL DE CREDITO**

**Sucursal de Valencia**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos en custodia que a continuación se detallan, constituidos en este Banco a nombre de Industrias Plácido Navarro, S. A., se anuncia al público, para que quien se considere con derecho a reclamar lo efectúe en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Las Provincias», previéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos, quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

*Detalle que se cita*

Número 831, comprensivo de 81 acciones de Hilaturas Navarro-Cabedo, S. A., por un importe de 381.000 pesetas nominales.

Número 832, comprensivo de 72 acciones de Hiladora Illicitana, S. A., por un importe de pesetas 51.000 nominales.

Número 830, comprensivo de 120

acciones de Hidráulica Requense-S. A., por un importe de 15.000 pesetas nominales.

Número 829, comprensivo de 112 acciones de Energía Eléctrica del Mirjares, S. A., por un importe de pesetas 540.100 nominales.

Valencia, 5 de abril de 1940.—Banco Español de Crédito.—Sucursal de Valencia.—La Dirección. 1.980-10-X-P

**BANCO ESPANOL DE CREDITO**

**Sucursal de Valencia**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia constituido en este Banco con el número 1.247, comprensivo de 400 acciones de Industrias Plácido Navarro, S. A., por un importe de pesetas nominales 2.000.000, y 100 acciones de la misma Sociedad, por un importe de 100.000 pesetas nominales, a nombre de don José Pérez Pérez, se anuncia al público, para que quien se considere con derecho a reclamar lo efectúe en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia» y diario «Las Provincias», previéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo, quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 5 de abril de 1940.—Banco Español de Crédito.—Sucursal de Valencia.—La Dirección. 1.980-8-X-P

**BANCO ESPANOL DE CREDITO**

**Sucursal de Valencia**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 1.259, constituido en este Banco a nombre de doña Catalina Ferris Collado, comprensivo de 60 cédulas, 6 por 100, del Banco del Crédito Local de España, se anuncia al público, para que quien se considere con derecho a reclamar lo efectúe en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia» y diario «Las Provincias», previéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo, quedando esta Entidad exenta de responsabilidad.

Valencia, 5 de abril de 1940.—Banco Español de Crédito.—Sucursal de Valencia.—La Dirección. 1.980-9-X-P

EL LAUREL DE BACO, S. A.

Madrid

Balance general cerrado al 31 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<i>Mobiliarios</i>					
Princesa, 41...	744.597,80		Capital...	700.000,00	
Plaza de la Moncloa...	151.477,20	896.075,00	Cuentas corrientes...	15.694,63	
<i>Inmuebles</i>					
Edificios y solares (plaza de la Moncloa)...	868.902,39		Abonados consumidores...	6.757,19	
Edificio y fábrica (Princesa, 41)...	812.262,94	1.681.165,33	Cupones, emisión de 1925...	1.627,61	
<i>Instalaciones</i>					
Princesa, 41, y plaza de la Moncloa, 6.	14.789,89		Accionistas acreedores por acciones en depósito...	112.800,00	
Máquinas de hielo...	144.465,00		Accionistas acreedores...	37.203,15	
Valores de consumo...	3.299.522,46		Varios acreedores...	139.983,21	
Semovientes...	28.035,00		Obligaciones, emisión de 1925...	3.299.522,46	
Mercaderías generales...	61.795,50		Amortización de obligaciones...	5.457,54	
Botellas y sifones...	23.860,60		Angel Díaz Río...	96.000,00	
Valores mobiliarios...	1.855,00		Banco Mercantil e Industrial...	218.852,60	
Fianzas y depósitos...	19.321,08		Fondo de reserva...	2.402.511,29	
Acciones en cartera...	196.600,00				
Acciones en depósito...	112.800,00				
Accionistas deudores...	225,00				
Banco de España: Efectos en custodia.	12.500,00				
Banco de España: Cuenta corriente...	1.035,00				
Banco de Vizcaya: ídem íd. ...	1.300,00				
Banco Español de Crédito: Cuenta corriente...	2.000,00				
Banco Mercantil: Cuentas bloqueadas.	391.035,85				
Caja...	148.048,97				
<b>Total...</b>	<b>7.036.429,68</b>		<b>Total...</b>	<b>7.036.429,68</b>	

Al insertar el precedente Balance general se convoca al mismo tiempo a Junta general ordinaria de accionistas, previa la debida autorización de la Autoridad, para el día 30 del mes actual en el domicilio de la Sociedad, plaza de la Moncloa, número 6, a las tres de la tarde en primera convocatoria, o una hora más tarde en segunda, con arreglo al orden del día inserto en las convocatorias de citación.

Madrid, 9 de abril de 1940.—El Secretario Julián Bravo.

1947-X-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## EJERCITO DEL AIRE

Cuarta Región Aérea

### Edicto

Habiéndose declarado de urgencia, por Decreto de 9 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 318), las obras de ampliación de campo de aterrizaje y servicios del aeródromo de Agoncillo (Logroño), por estar clasificado en la categoría "A" por el Estado Mayor del Aire, y debiendo procederse a la expropiación de los terrenos afectados por dichas obras, se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285) y Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32), se procederá el día 30 de abril de 1940, a las diez horas y por las Autoridades que la Ley previene el levantamiento del acta previa a la ocupación en las fincas de referencia. Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha ocupación al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir, a su costa, si lo desean, la presencia de Perito o un Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 7 de abril de 1940.—El Jefe de Propiedades de la 4.ª Región Aérea (ilegible).

311-A. J.

## EJERCITO DEL AIRE

Cuarta Región Aérea

### Edicto

Habiéndose declarado de urgencia, por Decreto de 24 de noviembre (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 332), la adquisición de los terrenos ocupados por el aeródromo de Sanjurjo,

Maestranza de la 4.ª Región Aérea y en ace de ambos por estar clasificado en la categoría "A" por el Estado Mayor del Aire y debiendo procederse a la expropiación de los terrenos afectados por dicha ocupación, sitios en término de Zaragoza (Garrapinillos), se comunica por el presente, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (B. O. número 285) y Circular de 31 de enero de 1940 (B. O. núm. 32), se procederá el día 26 de abril de 1940, a las diez horas y por las autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación, en las fincas de referencia, lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha ocupación al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito o Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 8 de abril de 1940.—El Jefe de Propiedades de la 4.ª Región Aérea (ilegible).

312-A J

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 5 DE SEVILLA

### Edicto

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Guadalupe González Ramos, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, en solicitud de que se la declare heredera abintestato de su esposo don José Vallés Camuñas, hijo de don José y de doña Felisa, de sesenta años de edad, ferroviario, natural de Madrid y vecino de Sevilla, donde falleció el 20 de octubre de 1931, sin dejar ascendientes ni descendientes ni otros parientes más próximos que a su referida esposa la solicitante, a cual reclama su herencia, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar del

referido don José Vallés Camuñas, y que se reclama su herencia por su repetida esposa y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este dicho Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.

Dado en Sevilla, a 3 de abril de 1940.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario (ilegible).

2.002-X A J

## PAMPLONA

Don Carlos María García Rodrigo y de Madrazo, Juez de Primera Instancia del partido de Pamplona.

Hago saber: Que por escrito presentado en este Juzgado por la Sociedad "Nuevo Casino de Eslava", domiciliada en esta ciudad, solicita la cancelación total de la hipoteca que por escritura de 7 de diciembre de 1933, otorgada ante el Notario de Pamplona don Julio Senador Gómez, se constituyó sobre una casa, sita en esta ciudad y su Plaza del Castillo, señalada con el número 16 por dicha Plaza y con el 56 accesorio por la calle de la Estafeta, en garantía de la emisión de 560 obligaciones hipotecarias, por un valor total de doscientas mil pesetas, distribuidas en tres series, del modo siguiente: 188 de la serie A, de 500 pesetas cada una; 172 de la serie B, también de 500 pesetas cada una, y 200 de la serie C, de 100 pesetas cada una. Que todas las de la serie A están recogidas y pagadas y en poder de la Sociedad emisora; de la serie B todas, a excepción de la número 63, están también recogidas y en poder de la misma Sociedad; de la serie C están también recogidas todas menos quince, que son los números 1, 39, 58, 78, 79, 91, 95, 96, 98, 100, 139, 142, 147 y 149; habiendo consignado en este Juzgado dicha Sociedad el importe de las obligaciones no recogidas ni pagadas, así como el de los cupones pendientes de pago.

Y en su virtud se llama por segunda vez y en término de dos meses a cuantos se crean con derecho a oponerse a la cancela-

ción, a fin de que puedan ejercerlo en este Juzgado.

Dado en Pamplona, a 10 de abril de 1940.—El Juez, Carlos María García Rodrigo.—Ante mí, Julio Sáez.

1.989-X-A J

**EL FERROL DEL CAUDILLO**

Don Ricardo González Amil - España, Juez de Primera Instancia accidental de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador señor Ameneiros, como de don José Rodríguez Pena por sí y representando a su esposa, doña Casilda Ardao López, se há promovido y tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Marcelino y don Francisco Javier Ardao López, de cincuenta y siete y sesenta años, respectivamente, hijos legítimos de Miguel y María, naturales de Mochehe, en este partido, quienes marcharon para Buenos Aires (República Argentina) en los años 1910 y 1911, sin que desde entonces se volviera a tener noticia alguna de los mismos.

Por todo lo cual, y con arreglo a los artículos 2.031 y 2.032 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás aplicables de la Ley de 30 de diciembre de 1939, en relación con la de 8 de septiembre anterior, se expide el presente edicto, dando conocimiento de la existencia del expediente, con el fin de que cuantas personas tengan alguna noticia sobre los hechos objeto del mismo se personen en este Juzgado a participarlo, a los efectos legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, donde se insertará dos veces, entre las que transcurrirán quince días de término, expido y firmo el presente en El Ferrol del Caudillo, a 30 de enero de 1940.—El Juez, Ricardo González.—El Secretario, Luciano de Paz.

845-X-A-J

2.ª 13-4-1940

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALENCIA**

Habiéndose hecho efectiva la sanción impuesta a don José Román Adover, en sentencia dictada por el Tribunal Nacional, en expediente número 613, instruido contra aquél, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Valencia, 8 de abril de 1940.—El Presidente, Eugenio Serano.—El Secretario, Mariano San José.

R P.—12.330

**ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B O número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpadós antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que en el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA**

Don Luis García Royo, Juez Civil Especial de Responsabilidades políticas de esta capital.

Hago saber: Que en la pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta a Enrique Cano Cano, natural y vecino de Frailes, anejo de Alcalá la Real, de 63 años, casado, propietario, por el Tribunal Regional de esta capital en expediente número 16 de 1936, he acordado publicar el presente para hacer saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpadó, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Granada, a 2 de abril de 1940.—El Juez Civil Especial, Luis García.—El Secretario (ilegible).

R P.—12.311

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALLADOLID**

*Cédula de notificación*

A los efectos de la Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 2 de diciembre de 1939, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial, el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Zamora, que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 537, contra Abilio González Rodríguez y Sebastián González Rodríguez, que fallecieron el 9 de octubre de 1937, con último domicilio en Venta de las Animas, Ayuntamiento de Cobrerros (Zamora), se, notifica por la presente a los herederos desconocidos de dichos expedientados, que por el Excmo. Señor General Jefe de la Séptima Región Militar, fecha 26 de febrero de 1939 se declaró y fijó la responsabilidad civil de dichos inculpadós en cuantía de todos sus bienes.

Valladolid, 10 de abril de 1940.—El Secretario (ilegible).

R P.—12.332

**JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE SALAMANCA**

*Cédula de citación*

Por el presente se cita, llama y emplazenta a Ramón Rubio Vicente, de cincuenta y siete años de edad, farmacéutico, cuyo último domicilio conocido estaba en Madrid, calle de Alcalá, 123, ignorándose su actual paradero, para que en el término de cinco días, o diez justificando fuerza mayor, comparezca ante este Juzgado para ser oído en expediente número 1.284, que contra él se tramita, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, proseguirá la tramitación sin más citarle ni oírle y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Salamanca, 6 de abril de 1940.—El Juez Instructor (ilegible).

R P.—12.283

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA Y GUIPUZCOA**

Don Manuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Navarra y Guipúzcoa.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas pende ramo separado de embargo número 246, seguido a don Primitivo Montoya Alerjos, vecino de San Sebastián, sobre responsabilidad, por lo que todos los que tengan algún derecho que ha-



cer efectivo en los bienes del inculpa- do deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en San Sebastián, a 28 de marzo de 1940.—El Juez, Manuel Cejador.—Ante mí, Dionisio Yoldi.

Don Manuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Navarra y Guipúzcoa.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas pende ramo separado de embargo núm. 228, seguido a don Angel Carbonell Ocariz, vecino de Elizondo (Navarra), sobre responsabilidad, por lo que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en San Sebastián, a 28 de marzo de 1940.—El Juez, Manuel Cejador.—Ante mí, Dionisio Yoldi.

Don Manuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Navarra y Guipúzcoa.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas pende ramo separado de embargo número 351, seguido a don Benigno Gurmindo Azpiola sobre responsabilidad, por lo que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior re-

clamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en San Sebastián, a 29 de marzo de 1940.—El Juez, Manuel Cejador.—El Secretario (ilegible).

R. P.—12.231-12.237

### JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

#### Edicto

Por medio del presente se cita al encartado Antonio Giron Sánchez, vecino que fue de Plasencia, de esta provincia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de cinco días, a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado Instructor (sito en la plaza de San Juan, número 29) con el fin de prestar declaración en el expediente que como presunto responsable político se le instruye con el número 23 del año actual, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Dado en Cáceres a ocho de abril de mil novecientos cuarenta. El Juez Instructor, Federico Acosta.

R. P.—12.318

#### Edicto

Por medio del presente se cita al encartado Antonio de las Heras Roldán, vecino que fué de Plasencia, en esta provincia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de cinco días, a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado Instructor (sito en la plaza de San Juan, número 29) con el fin de prestar declaración en el expediente que como presunto responsable político se le instruye con el número 22 del año actual, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Dado en Cáceres, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta. El Juez Instructor, Federico Acosta.

R. P.—12.319

#### Anuncio

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Madrid se sigue pieza separada, número 48 del co-

rriente año, para hacer efectiva la sanción económica impuesta al responsable político Victor Mota Luna, vecino de Cabezasmesada (Toledo), a fin de que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción, conforme determina el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 8 de abril de 1940.—El Juez Civil Especial, Antonio Venegas.—El Secretario, Idefonso Rebollo.

R. P.—12.347

#### Edicto

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Madrid se sigue pieza separada, número 49 del corriente año, para hacer efectiva la sanción económica impuesta al responsable político Antonio Rodao Arribas, vecino de El Escorial, a fin de que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción, conforme determina el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 8 de abril de 1940.—El Juez Civil Especial, Antonio Venegas.—El Secretario, Idefonso Rebollo.

R. P.—12.346

#### HUELVA

Don José Ruiz Peralta, Teniente Jue. Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, se instruye expediente contra: Benito Vargas Rodríguez, jornalero, casado, vecino de Cumbres de Enmedio, calle del General Franco, s/n.

R. P.—12.313

## LEON

Don José Tranque Santos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se tramitan expedientes contra:

Segismundo Burón Cañón, militar, casado, natural de Villafales y vecino de Villamoros de Mansilla.

Antonio Alvarez Gómez, jornalero, vecino de San Román de Bombibre.

R P.—12.314-12.315

## LUGO

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Teniente de complemento de Artillería, Abogado y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se tramitan expedientes contra:

Rafael Fernández Cardoso, casado, odontólogo, vecino últimamente de Ribadeo (Lugo).

César Margollas de la Vega, soltero, maestro, vecino últimamente de id. Manuel Pérez Prieto, soltero, médico, vecino últimamente de idem.

Claudio Pérez Prieto, soltero, farmacéutico, vecino últimamente de id. José Torviso Fernández, casado, molinero, vecino últimamente de idem.

Donisio Poncelez Bordés, viudo, propietario, vecino últimamente de id.

R P.—12.316

## ALBACETE

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades de Albacete hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se instruye expediente contra Gabriel Sánchez Pina, vecino de Almansa, casado, de 37 años.

R P.—12.283

## BARCELONA

Don Emilio Serrano Villafañe, Teniente provisional de Caballería, Letrado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional, se instruye expediente contra Nicolás María Rubio Tuduri, Arquitecto, que tuvo su domicilio en Barcelona, Avenida Tibidabo, núm. 58, actualmente huído.

R P.—12.284

## BILBAO

Don Eduardo Alonso San Román, Teniente Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, se instruyen expedientes contra:

Plácido Eiguren Ibarlucea, vecino de Lequeitio.

Ceferino Goitia Goitia, vecino de Lequeitio.

Juan Rivera Sagastibelza, de 43 años, soltero, jornalero, vecino de Carranza.

Bernardo Lanzagorta y Amézaga, de 70 años, casado, vecino de Zalla.

R P.—12.295-12.298

## CASTELLON

Don Víctor Núñez Escalona, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, se instruyen expedientes contra:

Juan A. Pitarch Ferrer, vecino de Artana.

Vicente Clausell Ferrer, vecino de Amazora.

José Llido Torralba, vecino de Artana.

Enrique Pitarch Felip, vecino de Almazora.

Felipe Sales Herrero, vecino de Artana.

Enrique Herrero Blasco, vecino de Artana.

Juan J. Martí Guinot, vecino de Artana.

Manuel Solsona Fortea, vecino de Argelita.

Pascual Villar Silvestre, vecino de Artana.

Vicente Royo Gollart, vecino de Almenara.

Vicente Martí Andrés, vecino de Artana.

José María Llido Herrero, vecino de Artana.

José Martí Herrero, vecino de Alcora.

Pascual Mas Gómez, vecino de Almazora.

Joaquín Mundina Mollar, vecino de Almazora.

Vicente Bernat Gil, vecino de Almazora.

Pascual Pons Manrique, vecino de Almazora.

Vicente Adsuara Pons, vecino de Almazora.

José Martín Catalán, vecino de Arañuel.

María Nebot Villar, vecina de Alcora.

José Latorre Bou, vecino de Alcora.

Manuel Nebot Ibáñez, vecino de Alcora.

R P.—12.303

## BILBAO

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruye expediente contra:

Telesforo Vidaurrazaga Ochoa, vecino de Las Arenas.

R P.—12.300

## LA CORUNA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra: Fernando Iglesias Pérez, ex alcalde, vecino de Bergondo.

Eugenio Pazos Pereiro, vecino de Sada.

R P.—12.308-12.309

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Las Palmas, se tramita expediente contra:

Francisco Pérez Triana, vecino que fué de Santa Cruz de La Palma.

R P.—12.328

## SANTANDER

Don Fernando de la Portilla Ortiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se instruyen expedientes contra:

Guillermo Barrio Garrido, de 34 años, labrador, vecino de Salcedo.

Francisco Ruiz Guerra, jornalero, casado, natural y vecino de Carranqueja.

Jacoba Castañeda Vicario, soltera, natural y vecina de Molledo.

Pedro Castañeda Renedo, vecino de Pesquera.

R P.—12.329